



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT. 890208947-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CERTIFICACION No.CDP2026051900002

Que a solicitud del Ordenador del Gasto, se ha constituido una disponibilidad presupuestal , con las siguientes características:

FECHA: 19/05/2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Numero Bpin:

Con cargos en los siguientes Rubros:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.45.99.031	Servicio de asistencia técnica	18 SGP LIBRE DESTINACION	8.000.000,00


Valor Total:

8.000.000,00

SON: OCHO MILLONES PESOS MCTE

El presente certificado se expide el 19/05/2026 0:00:00

KAREN YURLEY RUEDA HERNANDEZ
Tesorera Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 4

ESTUDIO PREVIO
PRORROGA Y ADICIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026.

En cumplimiento del estatuto general de contratación de la administración pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones de la contratación, la administración municipal se permite presentar el estudio previo para el modificatorio No. 01 al contrato **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el municipio de Confines, Santander y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER - EMCOPROSAN CTA**, con NIT 804.011.168-2, representado legalmente por **ELISEO SILVA BECERRA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.902, expedida en el Valle de San José, persona jurídica, celebraron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**, de fecha 27 de enero 2026.

Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, a partir de la firma del acta de inicio, dando inicio el día veintisiete (27) de enero de 2026 y terminación el 26 de mayo de 2026, y un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000,00)**.

Que continúa la necesidad de contar con los servicios profesionales para que brinde una asistencia técnica, capacitación y apoyo en el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, como es la asesoría y acompañamiento jurídico para el fortalecimiento institucional en los asuntos contractuales de cada despacho ; que le permita el cumplimiento de las funciones a cargo de cada uno, de una manera eficiente, responsable y de calidad, a través del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, debido a que a la fecha no se cuenta en la planta de personal de la administración municipal con el recurso humano, capacitado e idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas según el alcance del objeto del contrato como lo certifica la secretaria general y de gobierno municipal. E igualmente es un servicio que requiere ser contratado la mayor parte de la vigencia en atención a las actividades desarrolladas, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Que, así mismo, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con un abogado que se encargue de orientar a todos los despachos y/o dependencias de la entidad, en los procedimientos del tipo jurídico respecto de la actividad contractual realizada por la entidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, evitando errores, yerros o faltas en su desarrollo. Estas actividades constituyen asuntos esenciales para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, toda vez que permiten asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. De igual forma, la continuidad del servicio permite

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nr. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 4

que el señor alcalde y todas las dependencias de la entidad, cuenten con el apoyo profesional especializado en los aspectos de orden jurídico en la actividad contractual, razón por la cual se hace indispensable mantener el apoyo profesional requerido, para la correspondiente asesoría, mediante la presente prórroga y adición contractual.

Que el alcance de las actividades desarrolladas en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026 reviste especial importancia para el adecuado funcionamiento legal y jurídico de la gestión contractual de la administración municipal, toda vez que comprende la asesoría y acompañamiento profesional en las etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad territorial, incluyendo la revisión y elaboración de documentos jurídicos, apoyo en comités de contratación, emisión de conceptos, acompañamiento a las dependencias gestoras, fortalecimiento de los procedimientos administrativos y capacitación al talento humano en temas relacionados con contratación estatal. En tal sentido, la continuidad de estas actividades resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y administrativas derivadas de la actividad contractual del municipio, así como la correcta aplicación de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad vigente, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos que permitan asegurar la ejecución integral del objeto contractual durante el término de la prórroga solicitada.

Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de los servicios, se estima conveniente por parte de la supervisión realizar la prórroga por un término de dos (02) meses al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, con el propósito de continuar la prestación de los servicios de fortalecimiento institucional de la administración municipal de Confines, Santander.

Que de acuerdo a la necesidad de prórroga de dos (02) meses, y el valor inicial pactado se requiere una adición por valor **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**, suma que no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Siendo viable jurídica, técnica, administrativa, económica y financieramente para el municipio.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el Adicional y Prórroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**. para lo cual, dentro del presupuesto de gastos del año 2026 del municipio de Confines, Santander existen los recursos para el mismo, que permiten garantizar la continuidad de los servicios profesionales que permitan el desarrollo de las actividades contratadas, en cumplimiento de los imperativos legales que motivaron la necesidad de la contratación. La prórroga al plazo de ejecución empezará a partir del 27 de mayo de 2026 hasta el 26 de Julio de 2026.

Que la adición de recursos, se da en el marco de la austeridad y responsabilidad financiera en el gasto y la imposibilidad de comprometer mayor cantidad de recursos a inicio de la vigencia para la contratación de estos servicios profesionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

2.1 Alcance de la prórroga y adición.

Realizar Prórroga y Adición No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 4

CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE" "para prorrogar y adicionar el contrato dentro de los términos legales.

2.2 Prórroga:

De conformidad con la necesidad antes expuesta, la prórroga al contrato de prestación de servicios de Profesionales No. MCS-017-2026, es de dos (02) meses, contados a partir del veintisiete (27) de mayo de 2026.

2.3 Adición:

El valor de la adición del contrato prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**.

2.4 Presupuesto del Adicional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		TIEMPO		V/UNIT	V/TOTAL
		UND	CANT	UND	CANT		
1,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, COMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Persona	1,00	Mes	2,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
COSTO DIRECTO							\$ 8.000.000,00


2.5 Apropiación presupuestal adicional.

La Adición No.01 al contrato de prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026 se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026051900002 de fecha 19 de mayo de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, numeral 2.3.2.02.02.008.45.99.031, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal de Confines, Santander.

3. VALOR FINAL Y FORMA DE PAGO FINAL DEL CONTRATO

De acuerdo a la prórroga de dos (02) meses, el valor y forma de pago final es la siguiente:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor final del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00)** el cual corresponde a los siguientes valores:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 4

- **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000,00). VALOR INICIAL DEL CONTRATO.**
- **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00) valor adicional No 01.**

Forma de pago: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato adicional de la siguiente forma: Dos (02) pagos parciales, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)**, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social del período respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Confines, Santander, No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

4. PLAZO FINAL

De acuerdo a la prórroga No.01, El plazo de ejecución final del contrato es de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta del inicio, en razón al plazo inicial de CUATRO (04) MESES y la prórroga No. 01 de DOS (02) meses. Aprobado en la prórroga No 01.

5. GARANTÍA

De acuerdo a lo establecido en el clausula 16 - Garantía y mecanismos de cobertura del riesgo del contrato de prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026, por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, el Municipio considera que debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de las multas, etc. por consiguiente, la Prórroga y Adición No. 01 requiere actualización de garantía.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL ADICIONAL

Prórroga y adición No 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales No MCS-017-2026 se establece de conformidad a los artículos 14, 16, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones, se estima oportuno y conveniente realizar la Prórroga y Adición No.01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**.

Los demás aspectos no mencionados continuarán de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.

Se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.


JESSICA ALEJANDRA MELADA RODRÍGUEZ
 Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ:	Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
-----------	---------------------------------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

CONTRATO

Página 1 de 4

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER Y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER - EMCOPROSAN CTA, con NIT 804.011.168-2, representado legalmente por ELISEO SILVA BECERRA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.902, expedida en el Valle de San José.


Entre los suscritos a saber, **JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Confines (S), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.624.965 expedida en Bucaramanga, Santander actuando en calidad de Alcalde Municipal de Confines, Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo 2024-2027, según el acta de posesión de fecha 18 de diciembre de 2023, del juzgado promiscuo municipal de Confines, Santander, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar contratos o convenios en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994; artículo 11-3 de la Ley 80 de 1993, y Acuerdo Municipal No 016 de 2024, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuenta con facultades amplias y suficientes para la suscripción de contratos, actuando en nombre y representación del Municipio de Confines– Santander, con NIT. 890.208.947-3 y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER - EMCOPROSAN CTA, con NIT 804.011.168-2**, representado legalmente por **ELISEO SILVA BECERRA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.902, expedida en el Valle de San José, hemos acordado celebrar la presente Prórroga y Adición No. 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales No MCS-017-2026. previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Confines, Santander y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER - EMCOPROSAN CTA, con NIT 804.011.168-2**, representado legalmente por **ELISEO SILVA BECERRA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.784.902, expedida en el Valle de San José, persona jurídica, celebraron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, de fecha 27 de enero 2026.
2. Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, a partir de la firma del acta de inicio, dando inicio el día veintisiete (27) de enero de 2026 y terminación el 26 de mayo de 2026, y un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000,00)**.
3. Que continúa la necesidad de contar con los servicios profesionales para que brinde una asistencia técnica, capacitación y apoyo en el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, como es la asesoría y acompañamiento jurídico para el fortalecimiento institucional en los asuntos contractuales de cada despacho ; que le permita el cumplimiento de las funciones a cargo de cada uno, de una manera eficiente, responsable y de calidad, a través del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, debido a que a la fecha no se cuenta en la planta de personal de la administración municipal con el recurso humano, capacitado e idóneo para el desarrollo de las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	CONTRATO	Página 2 de 4

actividades requeridas según el alcance del objeto del contrato como lo certifica la secretaria general y de gobierno municipal. E igualmente es un servicio que requiere ser contratado la mayor parte de la vigencia en atención a las actividades desarrolladas, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4. Que, así mismo, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con un abogado que se encargue de orientar a todos los despachos y/o dependencias de la entidad, en los procedimientos del tipo jurídico respecto de la actividad contractual realizada por la entidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, evitando errores, yerros o faltas en su desarrollo. Estas actividades constituyen asuntos esenciales para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, toda vez que permiten asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. De igual forma, la continuidad del servicio permite que el señor alcalde y todas las dependencias de la entidad, cuenten con el apoyo profesional especializado en los aspectos de orden jurídico en la actividad contractual, razón por la cual se hace indispensable mantener el apoyo profesional requerido, para la correspondiente asesoría, mediante la presente prórroga y adición contractual.
5. Que el alcance de las actividades desarrolladas en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026 reviste especial importancia para el adecuado funcionamiento legal y jurídico de la gestión contractual de la administración municipal, toda vez que comprende la asesoría y acompañamiento profesional en las etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad territorial, incluyendo la revisión y elaboración de documentos jurídicos, apoyo en comités de contratación, emisión de conceptos, acompañamiento a las dependencias gestoras, fortalecimiento de los procedimientos administrativos y capacitación al talento humano en temas relacionados con contratación estatal. En tal sentido, la continuidad de estas actividades resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y administrativas derivadas de la actividad contractual del municipio, así como la correcta aplicación de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad vigente, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos que permitan asegurar la ejecución integral del objeto contractual durante el término de la prórroga solicitada.
6. Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de los servicios, se estima conveniente por parte de la supervisión realizar la prórroga por un término de dos (02) meses al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, con el propósito de continuar la prestación de los servicios de fortalecimiento institucional de la administración municipal de Confines, Santander.
7. Que de acuerdo a la necesidad de prórroga de dos (02) meses, y el valor inicial pactado se requiere una adición por valor **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**, suma que no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Siendo viable jurídica, técnica, administrativa, económica y financieramente para el municipio.
8. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el Adicional y Prórroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MCS-017-2026**, para lo cual, dentro del presupuesto de gastos del año 2026 del municipio de Confines, Santander existen los recursos para el mismo, que permiten garantizar la continuidad de los servicios profesionales que permitan el desarrollo de las actividades contratadas, en cumplimiento de los imperativos legales que motivaron la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	CONTRATO	Página 3 de 4

necesidad de la contratación. La prórroga al plazo de ejecución empezará a partir del 27 de mayo de 2026 hasta el 26 de Julio de 2026.

9. Que la adición de recursos, se da en el marco de la austeridad y responsabilidad financiera en el gasto y la imposibilidad de comprometer mayor cantidad de recursos a inicio de la vigencia para la contratación de estos servicios.

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula 4 del contrato inicial, así:

Clausula 4 – Valor del contrato y forma de pago

Valor Total: El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00)**, el cual corresponde a los siguientes valores:

- **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000,00).** VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
- **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)** valor adicional No 01.

Forma de pago: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato adicional de la siguiente forma: Dos (02) pagos parciales, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)**, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social del período respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Confines, Santander, No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.


Parágrafo: Se deja constancia que, en atención a la continuidad en la ejecución contractual y con el fin de garantizar la adecuada causación y trámite administrativo de los pagos, el último pago correspondiente al contrato inicial podrá efectuarse de manera conjunta con el primer pago derivado de la presente adición y prórroga contractual, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación del informe de actividades, certificación de supervisión a satisfacción, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requisitos establecidos para el trámite de pago.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorróguese la cláusula 6 del contrato inicial, así:

Clausula 6 – Plazo de Ejecución

El plazo del contrato es de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Parágrafo. El plazo de ejecución final del contrato es de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta del inicio, en razón al plazo inicial de CUATRO (04) MESES y la prórroga No. 01 de DOS (02) MESES. Aprobado en la prórroga No 01.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	CONTRATO	Página 4 de 4

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese la cláusula 26 del contrato inicial, así:

Registro y apropiaciones presupuestales

La Adición No.1 al contrato de prestación de servicios de Profesionales No MCS-017-2026 se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026051900002 de fecha 19 de mayo de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, numeral 2.3.2.02.02.008.45.99.031, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal de Confines, Santander.

CLAUSULA CUARTA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el clausula 16- Garantía y mecanismos de cobertura del riesgo del contrato de prestación de servicios de Prestación de Servicios Profesionales No MCS-017-2026, por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, el Municipio considera que debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de las multas, etc., por consiguiente, la Prórroga y Adición No 01 requiere actualización de la garantía.

Las demás clausulas no modificadas mantienen su tenor literal del contrato de prestación de servicios Profesionales No. MCS-017-2026.

En constancia se firma los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026

Por el municipio,


JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
 Alcalde Municipal

Contratista,



ELISEO SILVA BECERRA
 R/L EMCOPROSAN CTA
 Contratista

PROYECTÓ:	Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
------------------	---------------------------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES
NIT. 890208947-3



REGISTRO PRESUPUESTAL

N° 2026051900002

Conforme al CDP: 2026051900002

Que, en el presupuesto de ingreso y gastos del municipio de Confines en la actual vigencia fiscal, se registrò:

NOMBRE DE CONTRATISTA: EMCOPROSAN CTA CEDULA O NIT: 804011168

FECHA: 19/05/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.45.99.031	Servicio de asistencia técnica	18 SGP LIBRE DESTINACION	8.000.000,00
IMPORTE TOTAL			8.000.000,00

SON: OCHO MILLONES PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Confines - Santander el 19/05/2026 Vence el 31 de Diciembre de 2026.


KAREN YURLEY RUEDA HERNANDEZ
Tesorera Municipal